

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

Nº 548 - 2014 - MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 21 MAR. 2014

Visto, el expediente Nº 028952-2014, en un total de (02) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 8º, numeral 8.1, del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, se establece que el descanso físico, consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y el numeral 8.2 del citado dispositivo, establece que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (07) días calendario;

Que, la Ley Nº 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a través de su artículo 2º, modifica entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Memorándum Nº 120-2014-MINEDU/SPE-PLANMED-UMC, la Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, remite la programación de vacaciones de **Clara Fiestas Salinas**, trabajadora del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057 - CAS, quien a la fecha cuenta con más de un año de servicios; siendo procedente expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Aprobar** el Rol de Vacaciones 2014 a favor de la trabajadora con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detalla:

Nº	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
<b>UMC - UNIDAD DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA</b>			
001	1009642131	FIESTAS SALINAS, CLARA	Del 18/03/2014 al 01/04/2014 (15 días) Del 16/01/2015 al 30/01/2015 (15 días)

Regístrese y comuníquese,



JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación